

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2017	13-09-2017	DGT DOPA ORG	24-11-2017

Considerando

1-Que en la sesión 31-2017 se conoció el Informe INFO-004-06-2017, correspondiente al Informe Especial de Auditoría sobre Área Marina de Pesca Responsable Golfo dulce y Descarga de pesqueros en Golfito.

2-Señala el Auditor Interno que en cuanto al alcance de este estudio El alcance del presente estudio comprendió:

-Para el caso de las descargas de productos pesqueros la revisión de los FID, documento originado de las inspecciones de descargas de productos pesqueros, para el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2016.

-Se realizaron se realizaron inspecciones a los centros de descarga de productos pesqueros ubicados en la zona de Golfito.

-El estudio especial sobre el área de Marina de pesca Responsable del Golfo Dulce, comprendió la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades propuestas en los ejes temáticos, presentados por la comisión de seguimiento, durante los años 2015-2016.

-Se procedió a realizar una encuesta a los pescadores de la zona visitando comunidades como Zancudo, Golfito Centro y con el objetivo de verificar el conocimiento y per sección que tienen los pescadores sobre el Área de marina de pesca responsable del Golfo Dulce.

3-Los objetivos del estudio fueron:

-Determinar la legalidad de los desembarques de productos pesqueros en Golfito.

-Verificar la confiabilidad del control interno establecido para las descargas de productos pesqueros, y en el proyecto del área de marina de pesca responsable del Golfo Dulce, Golfito.

-Verificar el avance de los ejes temáticos establecidos para el área de pesca responsable de Golfo Dulce.

4-En cuanto a las conclusiones, el señor Auditor indica:

En cuanto a las descargas de productos pesqueros en Golfito; luego de efectuada la evaluación del proceso de descargas de productos pesqueros en Puntarenas, esta Auditoría puede concluir:

-En cuanto al control interno existen debilidades en el cumplimiento de algunas normas de control interno, emitidas por la Contraloría General de la República, como por ejemplo en lo que respecta al tema de la ética para conducción de los funcionarios en general y particularmente los que atienden el tema de descargas de productos pesqueros.

-Otro aspecto importante es la falta de identificación de riesgos, ya que esto no permite orientar las medidas de control hacia las áreas más riesgosas y de mayor impacto.

-En cuanto a las descargas de productos pesqueros, es lamentable que la situación encontrada en la zona de Golfito esté en condiciones similares a las comentadas seis meses atrás en el informe sobre el mismo tema en la zona de Puntarenas, ya que se emitieron recomendaciones de importancia para ordenar el tema de descargas en muelles privados, sin embargo, a la fecha el jerarca y la administración activa no han gestionado lo pertinente para corregir la situación, continuando con una reglamentación que no se ajusta a la realidad de las condiciones del sector y tampoco se ha aplicado tal y establece la misma.

En cuanto a la evaluación del Área Marina de Pesca Responsable

www.incopescas.go.cr/

-En relación con el control interno, debemos señalar que al parecer no se cumplió con algunas normas de control al momento de diseñarla el proyecto del área de marina de pesca responsable del golfo dulce, así como no se cumple con otras en cuanto a la información que debe generarse del proyecto.

-En cuanto a la verificación del cumplimiento de los ejes temáticos del área de marina de pesca responsable del golfo dulce, podemos indicar que al no existir como se indicó en los comentarios métricas que permitan medir el nivel de avance y cumplimiento y con la documentación aportada por el director regional de la oficina de golfito, esta auditoría no puede concluir cual es el nivel de avance o cumplimiento.

-Por otra parte hay que señalar que preocupa a esta auditoría que pesa a que ya se había señalado en el informe anterior sobre la evaluación que se había realizado sobre la área de marina de pesca responsable de Palito Isla de Chira, donde se señala la falta de seguimiento y evaluación por parte de la administración sobre las áreas de marina de pesca y que se tenía que analizar dicha situación para la creación de áreas futuras, puesto que no se trata de crear las áreas y no darle seguimiento.

-Así mismo que uno de los ejes importantes para el buen funcionamiento del área es la vigilancia sin embargo tal y como se señala en los comentarios es muy poco lo que se hace en esta materia, situación que los mismo pescadores señalaron en la entrevistas realizadas.

-Un aspecto que se concluye también sobre esta evaluación es que al parecer los pescadores están informados sobre el tema de las áreas de pesca responsable, sin embargo también señalan que existen algunos factores deben mejorarse para el buen funcionamiento del área.

5-Finalmente, en el capítulo 6 del Informe se recomienda lo siguiente:

A la Junta Directiva:

6.1 Se reitera la recomendación 6.1 de nuestro informe INFO-AI-009-12-2016 que textualmente dice: La Junta Directiva, de forma inmediata, debe definir cómo se actuará en cuanto a la autorización para descargas de productos pesqueros hasta que se de la revisión y actualización del acuerdo AJDIP/049-2009, Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera, lo anterior en un plazo máximo de dos meses.

6.2 La Junta Directiva debe solicitar a la Dirección Técnica el cumplimiento inmediato de la recomendación 6.2 del informe INFO-AI-009-12-2016, misma que corresponde a: Deberá proceder a la revisión y actualización del Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera, considerando el cumplimiento de la norma 4.2, requisitos de las actividades de control, inciso d., sobre viabilidad del cumplimiento de la regulación tanto para la administración como para el administrado. Esto deberá estar sometido al conocimiento de la Junta Directiva en un plazo máximo de seis meses.

6.3 La Junta Directiva deberá girar instrucciones al Director Técnico a efectos de que en un plazo máximo de seis meses coordine y se ejecute el estudio sobre los artes de pesca a ser utilizados en la captura del camarón en el Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce presentando sus resultados a dicha Junta, para la toma de decisión y cumplir así con los compromisos adquiridos al momento de la implementación del área.

6.4 Se deberá definir o establecer un área o funcionario encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo y todo lo relacionado con el funcionamiento, mantenimiento, supervisión y presupuesto de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

A la Oficina Regional de Golfito

6.5 Diseñar el código de ética o las políticas de ética de la Oficina Regional de Golfito haciéndolas del conocimiento de todo el personal, en un plazo máximo de tres meses.

www.incopescas.go.cr/

6.6 En adelante deberán dar seguimiento a los trámites de descargas pendientes de pago, para evitar situaciones como las comentadas en este informe. Deberán informar a esta Auditoría en un plazo máximo de dos meses de las acciones implementadas para dicho seguimiento.

6.7 La Jefatura de la Oficina Regional de Golfito deberá llevar un control detallado y documentado por cada una de las actividades contenidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce.

6-Escuchada la presentación de las recomendaciones del INFO-004-06-2017, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que es viable y de recibo atender las recomendaciones vertidas por la Autoría Interna, ordenando y requiriendo a las diversas Dependencias involucradas la remisión de los planes de atención de las mismas; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el informe INFO-004-06-2017 presentando en la sesión 31-2017 por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, así como otorgar un plazo de dos meses para que las diversas dependencias presenten un plan de atención de las recomendaciones que se tienen pendientes, según indicado en éste Informe.

2-Establecer la apertura de los procedimientos disciplinarios para aquellas jefaturas que no atiendan lo indicado en el punto anterior, una vez superado el plazo fijado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA